



S.E. 56/2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E.56/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:30** horas del día **15 de noviembre de 2022**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. **S.E. 56/2022**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Maria Rosalba Zúñiga Lozano, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Lic. Omar Enrique Márquez Estrada, Suplente de la Dirección Mantenimiento Urbano, el Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública; el C. Pedro César Ibarra Sarmiento, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Gloria Carolina Luján Miranda, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita notificar al Comité el ahorro por un monto de \$348.23 (Trescientos cuarenta y ocho pesos 23/100 M.N.) derivado de la ampliación del contrato O.M.27/2021-A, relativo a adquisición de pólizas de seguro para 1672 vehículos de diversas dependencias del municipio de chihuahua (cantidad de pólizas a ampliar 2 unidades), ya que al momento de solicitar la cotización para someter la aprobación del Comité en la Sesión Extraordinaria No. S.E.47/2022, no se encontraba incluido el descuento que tienen autorizado para el Municipio.

MONTO APROBADO EN S.E. 47/2022	AHORRO	MONTO MODIFICADO
\$5,116.92 (Cinco mil ciento dieciséis pesos 92/100 M.N.)	\$348.23 (Trescientos cuarenta y ocho pesos 23/100 M.N.)	\$4,768.69 (Cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 69/100 M.N.)

En este acto el Comité se da por enterado de la aclaración.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, solicita notificar al Comité el ahorro por un monto de \$9,534.26 (Nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 26/100 M.N.) derivado de la ampliación del contrato



O.M.27/2021-A, relativo a adquisición de pólizas de seguro para 1672 vehículos de diversas dependencias del municipio de Chihuahua (cantidad de pólizas a ampliar 21 unidades), ya que al momento de solicitar la cotización para someter la aprobación del Comité en la Sesión Extraordinaria No. S.E.46/2022, no se encontraba incluido el descuento que tienen autorizado para el Municipio.

MONTO APROBADO EN S.E. 46/2022	AHORRO	MONTO MODIFICADO
\$75,545.82 (Setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 82/100 M.N.)	\$9,534.26 (Nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 26/100 M.N.)	\$66,011.56 (Sesenta y seis mil once pesos 56/100 M.N.)

En este acto el Comité se da por enterado de la aclaración.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la aprobación para la contratación del servicio de encendido de la Cruz Ecuménica en el Cerro Grande del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$584,078.68 (Quinientos ochenta y cuatro mil setenta y ocho pesos 68/100 M.N.)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el Director de Mantenimiento Urbano, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 227/2022.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Seguridad Pública, requiere la adquisición de mobiliario de oficina para la Subdirección de Inteligencia, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$429,762.40 (Cuatrocientos veinte nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el Director de Seguridad Pública, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 228/2022.

6. Para el desahogo del punto 6:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, mediante contratos abiertos por un monto mínimo de \$1,682,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$4,205,000.00 (Cuatro millones doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, mediante contratos abiertos, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la "Ley", así como los artículos 72 fracción IX y 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 229/2022.

7. Para el desahogo del punto 7:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, mediante contratos abiertos por un monto mínimo de \$3,088,777.20 (Tres millones ochenta y ocho mil setecientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.) y un monto máximo de \$7,721,943.00 (Siete millones setecientos veintiún mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación



pública, mediante contratos abiertos, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la "Ley", así como los artículos 72 fracción IX y 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 230/2022.

8. Para del desahogo del punto 8:

La Dirección de Seguridad Pública, solicita notificar al Comité sobre la corrección del monto adjudicado en el procedimiento relativo a la adquisición de fundas de uso rudo y micas protectoras para tabletas aprobado por el Comité en la Sesión Extraordinaria No. S.E. 51/2022, ya que en la cotización del proveedor adjudicado el IVA se encuentra incorrecto, de acuerdo a lo siguiente:

Monto Autorizado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Funda protectora Tablet Lenovo	74	\$518.00	\$38,332.00
Mica protectora de pantalla Tablet Lenovo	74	\$145.00	\$10,730.00
Subtotal			\$49,062.00
IVA			\$7,962.00
Total			\$57,024.00

Monto Correcto:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Funda protectora Tablet Lenovo	74	\$518.00	\$38,332.00
Mica protectora de pantalla Tablet Lenovo	74	\$145.00	\$10,730.00
Subtotal			\$49,062.00
IVA			\$7,849.92
Total			\$56,911.92

En este acto el Comité se da por enterado de la aclaración.

El sentido de este punto se registra en el acuerdo número CA 207-1/2022.

9. Asuntos Generales.

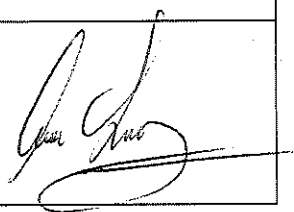
No se desahogan asuntos en este punto.



No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:53 horas, del día 15 de noviembre del año 2022, se da por concluida la presente sesión número S.E. 56/2022, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Maria Rosalba Zúñiga Lozano	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Omar Enrique Márquez Estrada	Vocal	Suplente de la Dirección Mantenimiento Urbano	
Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz,	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública	
C. Pedro César Ibarra Sarmiento	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. Gloria Carolina Luján Miranda	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	



Lic. José Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	
-----------------------------	----------	---	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 56/2022 CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

-----FIN DE ACTA-----